

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente**

EMBARCADERO CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025



The better the question.
The better the answer.
The better the world works.



**Shape the future
with confidence**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al accionista único de EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos por comisiones

Descripción Como se indica en las notas 1 y 11.b de la memoria incluida en las cuentas anuales adjuntas, la principal actividad de la Sociedad durante el ejercicio 2025 se ha centrado en la gestión de dos fondos y cinco sociedades de capital riesgo. Esta actividad ha generado unos ingresos por comisiones de 1.731.599,27 euros durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025. Dado que las citadas comisiones han sido la principal fuente de ingresos de la Sociedad durante el ejercicio 2025, su reconocimiento ha sido considerado el aspecto más relevante de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta Nuestros procedimientos de auditoría han incluido la comprobación del cobro y el recálculo de la totalidad de las comisiones de gestión devengadas durante el ejercicio 2025, en función del tipo de remuneración de la sociedad gestora, establecido en el contrato de gestión, y del importe de los compromisos de inversión.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administrados son los responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2026 Núm. 01/26/03176
SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)



Pablo Guinea Zavala
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº 20570)

11 de junio de 2026

Embarcadero Capital, SGEIC, S.A.

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2025**

**EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
INSTITUCIÓN DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.**

Balance de Situación

31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en euros con dos decimales)

<u>Activo</u>	<u>Nota</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>	<u>Pasivo y Patrimonio Neto</u>	<u>Nota</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Crédito a intermediarios financieros o particulares				Deudas con intermediarios financieros o particulares			
Depósitos a la vista	5	381.976,65	359.820,51	Pasivos fiscales	12	165.364,59	108.187,00
Inmovilizado material				Corrientes	7	3,74	-
De uso propio	6	1.043,83	1.380,99	Diferidos			
Otros activos	8	375.102,29	46.890,00	Total pasivo		279.362,36	167.857,27
Inversiones financieras a c/p	7	203.792,02	275.000,00				
				Fondos propios			
Total activo				Capital escriturado y suscrito	10 (a)	150.000,00	150.000,00
				Reserva legal		30.000,00	30.000,00
				Otras aportaciones de socios	10 (b)	215.000,00	215.000,00
				Reservas voluntarias	10 (d)	23.484,23	14.583,54
PROMEMORI				Dividendo a cuenta	4	-300.000,00	-225.000,00
A				Resultado del ejercicio	4	562.574,00	330.650,69
Otras cuentas de orden				Ajustes por cambio de valor	7	1.494,20	-
Fondos de capital riesgo y tipo cerrado		89.304.437,36	15.600.000,00				
Sociedades de capital riesgo y tipo cerrado		66.750.000,00	87.868.750,00	Total Patrimonio Neto		682.552,43	515.234,23
Total otras cuentas de orden	11 (b)	156.054.437,36	133.223.750,00	Total pasivo y patrimonio neto		961.914,79	683.091,50

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresada en euros con dos decimales)

<u>DEBE</u>	<u>Nota</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Gastos de personal	11 (d)	(385.834,27)	(362.503,36)
Gastos generales	11 (e)	(1.196.494,48)	(586.241,36)
Amortizaciones	6	(337,16)	(337,16)
Otras cargas de explotación	11 (c)	(6.861,76)	(6.884,47)
Impuesto sobre beneficios	12	(187.595,88)	(110.477,54)
Resultado del ejercicio procedente de las operaciones continuadas		562.574,00	330.650,69
Resultado neto del periodo. Beneficios		562.574,00	330.650,69
<u>HABER</u>			
Variación del valor razonable de instrumentos financieros		2.320,65	-
Comisión de gestión	11 (b)	1.731.599,27	1.243.692,41
Otros ingresos	11 (b)	605.777,63	153.402,17

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2025.

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de 2025 y 2024

(Expresado en euros con dos decimales)

A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

Resultado del ejercicio	<u>562.574,00</u>
Total de ingresos y gastos del ejercicio	<u>562.574,00</u>

A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Resultado del ejercicio	<u>330.650,69</u>
Total de ingresos y gastos del ejercicio	<u>330.650,69</u>



**EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.**

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio 2024

(Expresado en euros con dos decimales)

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

	Capital escriturado	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajuste por cambio de valor	Total
Saldo al 1 de enero de 2025	150.000,00	44.583,54	-	215.000,00	330.650,69	(225.000,00)	-	515.234,23
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	562.574,00	-	1.494,20	564.068,20
Operaciones con socios o propietarios Distribución de dividendos (Nota 4)	-	-	-	-	-	(396.750,00)	-	(396.750,00)
Distribución del resultado del ejercicio (Nota 4)	-	8.900,69	-	-	(330.650,69)	321.750,00	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2025	150.000,00	53.484,23	-	215.000,00	562.574,00	(300.000,00)	1.494,20	682.552,43

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio 2024

(Expresado en euros con dos decimales)

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

	Capital escriturado	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Total
Saldo al 1 de enero de 2024	150.000,00	30.000,00	(51.207,97)	215.000,00	285.191,37	(219.399,86)	409.583,54
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	330.650,69	-	330.650,69
Operaciones con socios o propietarios							
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	(225.000,00)	(225.000,00)
Otros	-	-	-	-	-	-	-
Distribución del resultado del ejercicio	-	14.583,54	51.207,97	-	(285.191,37)	219.399,86	-
Saldo a 31 de diciembre de 2024	150.000,00	44.583,54	-	215.000,00	330.650,69	(225.000,00)	515.234,23

**EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.**

**Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre 2025 y 2024**

(Expresado en euros con dos decimales)

	2025	2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	750.169,88	441.128,23
Ajustes del resultado	(1.983,49)	337,16
Amortización del inmovilizado (+)	337,16	337,16
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	(2.320,65)	-
Cambios en el capital corriente	(267.973,57)	(197.151,09)
(Incremento)/Decremento en Deudores y otras cuentas a cobrar	(328.212,29)	(76.442,71)
(Incremento)/Decremento en Otros activos corrientes	-	-
Incremento/(Decremento) en Acreedores y otras cuentas a pagar	60.238,72	(120.708,38)
Incremento/(Decremento) en Otros pasivos corrientes	-	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(136.333,25)	-
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	(136.333,25)	-
Otros pagos (cobros) (-/+)	-	-
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	343.879,57	244.314,30
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por inversiones (-)	(1.100.000,00)	(275.000,00)
Otros activos financieros	(1.100.000,00)	(275.000,00)
Activos no corrientes mantenidos para venta	-	-
Cobros por desinversiones (+).	1.175.026,57	-
Otros activos financieros	1.175.026,57	-
Flujos de efectivo de actividades de inversión	75.026,57	(275.000,00)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Pagos por dividendos y remunerac. de otros inst. de patrimonio	(396.750,00)	(225.000,00)
Dividendos (-)	(396.750,00)	(225.000,00)
Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	-	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(396.750,00)	(225.000,00)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	-	-
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	22.156,14	(255.685,70)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	359.820,51	615.506,21
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	381.976,65	359.820,51

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2025.



EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

(Ejercicio 2025)

(1) Naturaleza y Actividades de la Sociedad

Embarcadero Capital, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado, S.A. (en adelante la Sociedad) fue constituida el 4 de enero de 2019 por un periodo de tiempo indefinido. Su domicilio social y fiscal está radicado en la calle Claudio Coello, 91, Madrid.

Las Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado se regulan por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de Inversión Colectiva, y en su defecto, por las circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en su defecto por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Esta normativa establece, entre otros aspectos:

- Un capital social mínimo de 125.000 euros, íntegramente desembolsado.
- Las acciones representativas de su capital social podrán representarse mediante títulos nominativos o mediante anotaciones en cuenta.
- Requerimientos de recursos propios adicionales en base al valor total de las carteras gestionadas (nota 10 (c)).
- Contar con una buena organización administrativa y contable, así como los medios humanos y técnicos y procedimientos de control interno y de gestión, control de riesgos, procedimientos y órganos para la prevención del blanqueo de capitales y normas de conducta, adecuados a las características y volumen de su actividad.

La Sociedad está debidamente inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades Gestoras de Entidades de Capital-Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), con el número 146.

El objeto social principal es la gestión de inversiones de una o varias Entidades de Capital Riesgo, y Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado, así como el control y gestión de sus riesgos. La Sociedad podrá realizar adicionalmente el resto de las funciones y servicios accesorios permitidos a las Sociedades Gestoras de Inversión Colectiva de tipo cerrado de acuerdo con lo previsto en el artículo 42º apartado, 4 y el artículo 43 apartado 1 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre.



**EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.**

Memoria de cuentas anuales

(Ejercicio 2025)

A 31 de diciembre de 2025, la Sociedad tiene encomendada la administración y la gestión del fondo Embarcadero Pantheon Co-Inversión Global, F.C.R., de la sociedad Serantes Private Equity, S.C.R., S.A., de la sociedad Embarcadero Private Equity Premium, S.C.R., S.A., de la sociedad Embarcadero Pantheon Secundarios Global, S.C.R. S.A., de la sociedad Embarcadero Pantheon Co-Inversión 2024 S.C.R., S.A., del fondo Embarcadero Pantheon Co-Inversión Global F.C.R II y de la sociedad Embarcadero Pantheon Co-Inversión 2025 S.C.R., S.A.

A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad tenía encomendada la administración y la gestión del fondo Embarcadero Pantheon Co-Inversión Global, FCR y de la sociedad Serantes Private Equity, S.C.R., S.A., de la sociedad Embarcadero Private Equity Premium, S.C.R.. S.A., la sociedad Embarcadero Pantheon Secundarios Global, SCR S.A y de la sociedad Embarcadero Pantheon Co-Inversión 2024 SCR, S.A.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad forma parte de un grupo de sociedades, en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. Está controlada por Embarcadero Private Equity, S.L. (Accionista Único de la Sociedad - véase nota 10 (a)). La sociedad dominante última del grupo es Embarcadero Uno, S.L.U., que tiene su domicilio fiscal y social en Madrid, que no está obligada a formular cuentas anuales consolidadas.

(2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales

(a) Imagen fiel

Las cuentas anuales de la Sociedad se han preparado en base a los registros contables de la Sociedad de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable que se establece en la Circular 1/2021, de 25 de marzo de la C.N.M.V., sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de Servicios de Inversión y sus grupos consolidables, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado (en adelante, “la Circular 1/2021 de la C.N.M.V.”), de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación del Accionista Único, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

(b) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

(Ejercicio 2025)

(c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad, como son las siguientes:

- Estimación de la vida útil del inmovilizado material (véase notas 3.h y 6)
- Cálculo del Impuesto sobre Sociedades (véase notas 3.j y 12).

A pesar de que las estimaciones realizadas por el Consejo de Administración de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible a 31 de diciembre de 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

(d) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

(3) Normas de Registro y Valoración

(a) Activos financieros

En el momento de reconocimiento inicial, la Sociedad clasifica todos los activos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación, que determina el método de valoración inicial y posterior aplicable:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
- Activos financieros a coste amortizado
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto
- Activos financieros a coste

I. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La Sociedad clasifica un activo financiero en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes.



EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

(Ejercicio 2025)

En todo caso, los activos financieros mantenidos para negociar se incluyen en esta categoría. La Sociedad considera que un activo financiero se mantiene para negociar cuando se cumple al menos una de las siguientes tres circunstancias:

- Se origina o adquiere con el propósito de venderlo en el corto plazo.
- Forma parte, en el momento de su reconocimiento inicial, de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.
- Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Además de lo anterior, la Sociedad tiene la posibilidad, en el momento del reconocimiento inicial, de designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría (lo que suele denominarse “opción de valor razonable”). Esta opción se puede elegir si se elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente a valor razonable que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio (esto es, no se capitalizan).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, la Sociedad valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (resultado financiero).

II. Activos financieros a coste amortizado

La Sociedad clasifica un activo financiero en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si se cumplen las siguientes condiciones:

- La Sociedad mantiene la inversión bajo un modelo de gestión cuyo objetivo es recibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato.

La gestión de una cartera de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que hayan de mantenerse necesariamente todos los instrumentos hasta su vencimiento. Se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Sociedad considerará la frecuencia, el importe y la proximidad a la fecha de vencimiento de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras.

- Las características contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Esto es, los flujos de efectivo son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

(Ejercicio 2025)

Se asume que se cumple esta condición, en el caso de que un bono o un préstamo simple con una fecha de vencimiento determinada y por el que la Sociedad cobra un tipo de interés de mercado variable, pudiendo estar sujeto a un límite. Por el contrario, se asume que no se cumple esta condición en el caso de los instrumentos convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor, los préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés del mercado) o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses, si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos a intermediarios financieros o particulares y los créditos por operaciones no comerciales (“otros activos”).

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método del coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ingresos financieros), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo financiero corregido por los reembolsos de principal y la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales, tal como opciones de amortización anticipada, pero sin considerar pérdidas por riesgo de crédito futuras.

Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los créditos con vencimiento no superior a un año que, tal y como se ha expuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

(Ejercicio 2025)

En general, cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero a coste amortizado se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Sociedad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

III. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Se incluyen los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones:

- El instrumento financiero no se mantiene para negociar ni procede clasificarlo a coste amortizado.
- Las características contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Además, la Sociedad tiene la opción de clasificar (de forma irrevocable) en esta categoría inversiones en instrumentos de patrimonio, siempre que no se mantengan para negociar, ni deban valorarse al coste (ver categoría de coste más adelante).

Con carácter general, la Sociedad incluye en esta categoría los valores representativos de deuda y las acciones y participaciones.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

La valoración posterior es a valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el epígrafe de “Ajustes por valoración en patrimonio neto”, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias y no en patrimonio neto.

También se registran en el epígrafe de “Intereses, dividendos y rendimientos asimilados de los activos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados (ingreso financiero).

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

(Ejercicio 2025)

IV. Activos financieros a coste

La Sociedad incluye en esta categoría, en todo caso:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (en los estados financieros individuales).
- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tienen como subyacente a estas inversiones.
- Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no puede estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- Los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que es equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

La valoración posterior es también a coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

(b) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del partícipe a percibirlo.

En la valoración inicial de los activos financieros se registra de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.



EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

(Ejercicio 2025)

(c) Baja de activos financieros

Se da de baja un activo financiero o una parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del mismo, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En todo caso se dan de baja entre otros:

- Los activos financieros vendidos en firme o incondicionalmente.
- Las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra.
- Los activos en los que concurre un deterioro notorio o recuperable de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando un activo financiero se da de baja por las dos primeras razones indicadas anteriormente, la diferencia entre la contraprestación recibida deducidos los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo y se incluye en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de que la Sociedad no haya cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se da de baja cuando no se haya retenido el control del mismo.

(d) Pasivos financieros

En el momento de reconocimiento inicial, la Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación:

- Pasivos financieros a coste amortizado
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

I. Pasivos financieros a coste amortizado

La Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría las deudas con intermediarios financieros o particulares y los débitos por operaciones no comerciales (“otros pasivos”).

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se considera que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

(Ejercicio 2025)

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método de coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (gasto financiero), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

II. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría la Sociedad incluye los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar. Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando cumpla una de las siguientes condiciones:
 - o Se emite o asume principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo (por ejemplo, obligaciones y otros valores negociables emitidos cotizados que la empresa pueda comprar en el corto plazo en función de los cambios de valor).
 - o Es una obligación que un vendedor en corto tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados (“venta en corto”).
 - o Forma parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.
 - o Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.
- Desde el momento del reconocimiento inicial, ha sido designado irrevocablemente para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (“opción de valor razonable”), debido a que:
 - o Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o
 - o Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros que se gestiona y su rendimiento se evalúa sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección.

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

(Ejercicio 2025)

- Opcionalmente y de forma irrevocable, se podrán incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos con derivado implícito separable.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial la empresa valora los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad no tiene pasivos financieros clasificados en esta cartera.

(e) Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros por débitos por operaciones comerciales y no comerciales. Estos pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos doce meses después de la fecha del balance de situación.

Estas deudas se reconocen inicialmente por su precio de adquisición que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles, registrándose posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo no superior a un año se valoran por su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

(f) Baja del balance de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recoge cualquier activo cedido diferente de efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

(g) Arrendamientos

La Sociedad tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y, en caso contrario, como arrendamientos operativos. La Sociedad mantiene, fundamentalmente, arrendamientos operativos.



EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

(Ejercicio 2025)

- **Arrendamientos operativos**

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

(h) Activo material

El inmovilizado material de uso propio se presenta a su precio de adquisición, menos su correcta amortización acumulada y, si hubiere, menos cualquier pérdida por deterioro.

La amortización de todos los elementos del inmovilizado material se calcula linealmente en función de los siguientes años de vida útil estimada:

	<u>Método de amortización</u>	<u>Años de vida útil estimada</u>
Equipos para procesos de información	Lineal	8

La sociedad revisa, al menos a final del ejercicio, el periodo y método de amortización de los activos materiales.

Los gastos de conservación y mantenimiento del inmovilizado material que no mejoran su utilización o prolongan la vida útil de los respectivos activos, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en el que se producen, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y el importe de los mencionados costes se pueda valorar con fiabilidad.

(i) Comisiones e Intereses

- Comisiones

Las comisiones por actividades y servicios prestados durante un periodo de tiempo específico se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo que dure su ejecución.

Las comisiones por actividades y servicios prestados durante un periodo de tiempo no específico se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de su grado de realización.

Las comisiones surgidas de la prestación de un servicio ejecutado en un acto singular se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de la ejecución del servicio.

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

(Ejercicio 2025)

- Intereses

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

(j) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido. Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

Las deducciones y otras ventajas fiscales del impuesto sobre beneficios concedidas por Administraciones Públicas como una minoración de la cuota de dicho impuesto que en sustancia tengan la consideración de subvenciones oficiales se reconocen siguiendo los criterios expuestos en los siguientes puntos.

i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que correspondan a diferencias relacionadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos sobre las que la Sociedad tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

No se reconocen los activos fiscales diferidos originados por bases imponibles negativas por no considerarse probable la existencia de bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación.

Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Sociedad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

(Ejercicio 2025)

(k) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones entre partes vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

(l) Estado total de cambios en el patrimonio neto

En el estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los cambios habidos incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Reclasificaciones que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de modificación de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de las partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

(m) Estado de flujos de efectivo

La Sociedad ha utilizado el método indirecto para la confección del estado de flujo de efectivo, el cual tiene las siguientes expresiones que incorporan los siguientes criterios de clasificación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
 - Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de capital-riesgo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
 - Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
 - Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.
- 

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

(Ejercicio 2025)

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

La Sociedad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

A efectos del estado de flujos de efectivo, no se incluyen como efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos bancarios que son exigibles a la vista y que no forman parte de la gestión de tesorería de la Sociedad. Los descubiertos bancarios se reconocen en el balance como pasivos financieros por deudas con entidades de crédito.

(4) Aplicación del Resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2025 formulada por el Consejo de Administración, así como la aprobada para el ejercicio 2024, es la siguiente:

	Euros	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
<u>Base de reparto</u>		
Resultado del ejercicio	562.574,00	330.650,69
<u>Aplicación</u>		
Dividendo a cuenta	300.000,00	225.000,00
Dividendos	-	96.750,00
Reservas voluntarias	262.574,00	8.900,69

Dividendos a cuenta del resultado del ejercicio

El 24 de octubre de 2025, el Consejo de Administración de la Sociedad, atendiendo a la situación de tesorería y a la previsión de cierre del ejercicio y de conformidad con lo dispuesto en el art. 277 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobó por unanimidad la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2025 por importe total de 300.000,00 euros. Este dividendo ha sido liquidado el 24 de octubre de 2025.

De acuerdo con lo requerido por el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, se transcriben a continuación los estados contables previsionales formulados por la Sociedad en los que se ponía de manifiesto la existencia de un beneficio suficiente en el periodo que permitía la distribución del dividendo a cuenta y justificativo de la existencia de liquidez suficiente para poder efectuar el pago:

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

(Ejercicio 2025)

Dividendo octubre 2025:	<u>Euros</u>
Estimación Beneficio neto de impuestos del período 1 de enero a 31 de septiembre de 2025	<u>456.878,00</u>
Cantidad máxima de posible distribución	<u>456.878,00</u>
Cantidad total propuesta y distribuida	<u>300.000,00</u>
Liquidez disponible antes del pago	<u>1.003.143,00</u>

El 24 de septiembre de 2024, el Consejo de Administración de la Sociedad, atendiendo a la situación de tesorería y a la previsión de cierre del ejercicio y de conformidad con lo dispuesto en el art. 277 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobó por unanimidad la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2024 por importe total de 225.000,00 euros. Este dividendo ha sido liquidado el 26 de septiembre de 2024.

Dividendo septiembre 2024:	<u>Euros</u>
Estimación Beneficio neto de impuestos del período 1 de enero a 31 de agosto de 2024	<u>396.983,00</u>
Cantidad máxima de posible distribución	<u>396.983,00</u>
Cantidad total propuesta y distribuida	<u>225.000,00</u>
Liquidez disponible antes del pago	<u>1.166.928,00</u>

4.1 Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuable a los accionistas. Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo pueden repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social.

A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que el valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la reserva legal alcanza en el 20% del capital social.



EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

(Ejercicio 2025)

(5) Créditos a intermediarios financieros o particulares

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre a 2025 y 2024 es como sigue:

	Euros	
	31.12.25	31.12.24
Créditos a intermediarios financieros o particulares		
Depósitos a la vista	381.976,65	359.820,51
	<u>381.976,65</u>	<u>359.820,51</u>

El epígrafe “Depósitos a la vista” a 31 de diciembre de 2025 y 2024 recoge saldos en cuenta corriente mantenidos con entidades financieras, que no devengan intereses. Los saldos incluidos en este epígrafe son de libre disposición y no se encuentran afectos a garantía alguna. Todos los saldos incluidos en este epígrafe están denominados en euros.

(6) Inmovilizado Material

El detalle y movimiento del activo material de uso propio en 2025, es como sigue:

	Euros			
	31.12.24	Altas	Bajas	31.12.25
Coste				
Mobiliario	-	-	-	-
Equipos para procesos de información	2.697,30	-	-	2.697,30
	<u>2.697,30</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2.697,30</u>
Amortización acumulada				
Mobiliario	-	-	-	-
Equipos para procesos de información	(1.316,31)	(337,16)	-	(1.653,47)
Valor neto	<u>1.380,99</u>	<u>(337,16)</u>	<u>-</u>	<u>1.043,83</u>

**EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.**

Memoria de cuentas anuales

(Ejercicio 2025)

El detalle y movimiento del activo material de uso propio en 2024 era el siguiente:

	Euros			
	31.12.23	Altas	Bajas	31.12.24
Coste				
Mobiliario	-	-	-	-
Equipos para procesos de información	2.697,30	-	-	2.697,30
	<u>2.697,30</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2.697,30</u>
Amortización acumulada				
Mobiliario	-	-	-	-
Equipos para procesos de información	(979,15)	(337,16)	-	(1.316,31)
Valor neto	<u>1.718,15</u>	<u>(337,16)</u>	<u>-</u>	<u>1.380,99</u>

La totalidad de los activos materiales de la Sociedad se encuentran denominados en euros.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad no tiene elementos totalmente amortizados.

(7) Activos financieros

	Euros	
	31.12.25	31.12.24
<u>Activos</u>		
Instrumentos de patrimonio C/P	203.792,02	275.000,00
	<u>203.792,02</u>	<u>275.000,00</u>

El epígrafe “Instrumentos de patrimonio C/P” al 31 de diciembre de 2025 recoge el valor razonable de la participación mantenida en un fondo monetario de Banca March. El movimiento del ejercicio 2025 de esta participación, es el siguiente:

	Euros					
	Saldo a 31.12.2024	Compras	Ventas	Variaciones de valor Razonable	Pasivos por impuestos diferidos	Saldo a 31.12.2025
Inversión 1	-	800.000,00	(597.705,92)	1.497,94	(3,74)	203.792,02
	-	800.000,00	(597.705,92)	1.497,94	(3,74)	203.792,02

**EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.**

Memoria de cuentas anuales

(Ejercicio 2025)

Al 31 de diciembre de 2025 el valor razonable de la participación mantenida en el fondo monetario ha sido obtenida considerando su valor liquidativo.

Durante el ejercicio 2025 se han producido ventas de participaciones que han generado un beneficio por importe de 2.320,65 euros, que han sido registrados en el epígrafe “Resultados financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025.

Al 31 de diciembre de 2024 el epígrafe “Instrumentos de patrimonio ” recogía la inversión mantenida en la sociedad Embarcadero Pantheon Co-Inversión 2024 SCR, S.A. cuyo valor razonable ascendía a 275.000,00 euros. Este importe correspondía al 25% de los compromisos de inversión suscritos que ascendían a 1.100.000,00 euros.

El 28 de marzo de 2025 tuvo lugar la Junta General en la que se aprobó la denominada "operación acordeón", consistente en la devolución de las aportaciones realizadas por los diferentes vehículos de inversión hasta la fecha.

Al 31 de diciembre de 2025 esta participación había sido enajenada por su coste de adquisición, no habiéndose generado resultado alguno, habiéndose cancelado los compromisos de inversión asociados suscritos por la Sociedad.

El detalle del patrimonio neto de la sociedad Embarcadero Pantheon Co-Inversión 2024 SCR, S.A. 2024 al 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

Euros					
Capital	Reservas	Rtdo del ejercicio	Dividendos	Patrimonio Neto	Auditor
300.000	(46.559,43)	(17.460,31)	-	235.980,36	Ernst & Young

El abril 22 de 2025 Embarcadero Capital SGEIC aporta el capital fundacional para la constitución de Embarcadero Pantheon Co-Inversión 2025 SCR, S.A por importe de 300.000,00 euros. Este capital, en diciembre 2025 y coincidiendo con el primer cierre del vehículo, ha sido devuelto a la sociedad gestora.

(8) Otros Activos

El detalle de “Otros activos” a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	31.12.25	31.12.24
<u>Activos</u>	375.102,29	46.890,00



**EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.**

Memoria de cuentas anuales

(Ejercicio 2025)

El epígrafe “Deudores varios” al 31 de diciembre de 2025 incluye, saldos pendientes de cobro relacionados a refacturaciones y comisión de gestión a las entidades de capital riesgo gestionadas por importe de 290.810,99 euros (ver Nota 11 (b) y 13), así como anticipos a proveedores por importe de 808,65 euros. Adicionalmente ha habido suplidos a los vehículos por pagos de tasas a la CNMV por importe de 6.082,65 euros. También se refleja en este epígrafe 77.400,00 euros que corresponden a un exceso de facturación de un agente colocador.

A 31 de diciembre de 2024 incluía, saldos pendientes de cobro relacionados a refacturaciones por 43.560,00 euros y suplidos por un importe 3.330,00 euros a las entidades de capital riesgo.

(9) Deudas con intermediarios financieros o particulares

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:

	Euros	
	31.12.25	31.12.24
Acreeedores por prestaciones de servicios	48.994,03	7.170,27
Remuneraciones pendientes de pago al personal	65.000,00	52.500,00
	<u>113.994,03</u>	<u>59.670,27</u>

(10) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

(a) Capital Escriturado

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 el capital de la Sociedad está representado por 150 acciones nominativas de 1.000,00 euros cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

La distribución del accionariado a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	Número de acciones	Capital	% de participación
Embarcadero Private Equity, S.L.	150	150.000,00	100,00

Las acciones de la Sociedad no están admitidas a cotización en bolsa. Todas las acciones representativas del Capital social otorgan los mismos derechos.

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

(Ejercicio 2025)

(b) Otras aportaciones de socios

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 este epígrafe recoge las aportaciones por un importe de 215.000,00 euros realizadas por el Accionista Único para reforzar los fondos propios de la Sociedad.

(c) Requerimientos de Recursos Propios

Las sociedades gestoras de entidades de capital riesgo, según establece la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, debe mantener los siguientes recursos propios mínimos:

- a) Un capital social mínimo de 125.000 euros íntegramente desembolsado, incrementado:
 1. Este capital deberá ser incrementado, en una proporción del 0,02 por ciento del valor efectivo del patrimonio de las IIC y las entidades reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, que administren y/o gestionen, incluidas las carteras cuya gestión haya delegado, pero no las carteras que esté administrando y/o gestionando por delegación, en la parte que dicho patrimonio exceda de 250.000.000 de euros. En ningún caso la suma exigible del capital inicial y de la cantidad adicional deberá sobrepasar los 10.000.000 de euros.
 2. La cuantía adicional de recursos propios a la que se refiere el párrafo anterior podrá ser cubierta hasta en un 50 por ciento, con una garantía por el mismo importe de una entidad de crédito o de una entidad aseguradora.
- b) El 25% de los gastos de estructura cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio precedente. Los gastos de estructura comprenderán: los gastos de personal, los gastos generales, contribuciones e impuestos, amortizaciones y otras cargas de explotación.
- c) A fin de cubrir los posibles riesgos derivados de la responsabilidad profesional en relación con las actividades que puedan realizar las SGEIC que gestionan o ECR o EICC, éstas deberán disponer de recursos propios adicionales adecuados para cubrir los posibles riesgos derivados de la anterior responsabilidad en un porcentaje del 0,01 por ciento del patrimonio gestionado o suscribir un seguro de responsabilidad civil profesional para hacer frente a la responsabilidad por negligencia profesional. A estos efectos, las SGEIC deberán ajustarse a lo previsto en el Reglamento delegado (UE) nº 231/2013 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2012.

Los recursos propios mínimos exigibles de acuerdo con el artículo 48, se invertirán en activos líquidos o fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no incluirán posiciones especulativas.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad cumple con estos requerimientos normativos. ✓

**EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.**

Memoria de cuentas anuales

(Ejercicio 2025)

(d) Reservas

El saldo de las Reservas voluntarias a 31 de diciembre de 2025 y 2024 tenía un saldo de 23.484,23 y 14.583,54 euros, respectivamente.

(11) Ingresos y Gastos

(a) Información segmentada

La Sociedad realiza su actividad económica fundamentalmente en la gestión, administración y representación de entidades de capital-riesgo (véase nota 1), y su importe total de ingresos ordinarios ha sido obtenido en España.

(b) Comisiones percibidas

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias recoge las remuneraciones que ha percibido la Sociedad por la gestión de las Entidades de Capital Riesgo gestionadas.

El detalle de las comisiones percibidas, así como de otros ingresos y los importes pendientes de cobro relacionados con refacturaciones de entidades vinculadas, comisiones de gestión y comisiones de subscripción, durante el ejercicio 2025 y 2024 es como sigue:

	Euros			
	2025		2024	
	Ingresos por comisiones	Pendiente de cobro	Ingresos por comisiones	Pendiente de cobro
Serantes Private Equity, S.C.R., S.A.	62.580,86	62.580,86	58.531,21	-
Embarcadero Pantheon Co-Inversión Global, F.C.R.	448.695,00	-	498.550,00	-
Embarcadero Private Equity Premium SCR, S.A	438.925,00		438.925,01	-
Embarcadero Pantheon Secundarios Global SCR S.A.	414.961,46	-	247.686,17	-
Embarcadero Pantheon Co-Inversión 2024 SCR S.A.	304.581,36	-	-	-
Embarcadero Pantheon Co-Inversión Global, F.C.R II	53.090,66	53.090,66	-	-
Embarcadero Pantheon Co-Inversión 2025 SCR S.A.	8.764,93	8.764,93	-	-
Otros ingresos	605.777,63	166.374,54	153.402,17	-
	<u>2.337.376,90</u>	<u>290.810,99</u>	<u>1.397.094,58</u>	<u>-</u>
	(nota 13(b))	(nota 8)	(nota 13(b))	(nota 8)

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

(Ejercicio 2025)

Con fecha 30 de abril de 2019, se firmó un acuerdo de delegación de gestión entre la Sociedad y Serantes Private Equity, Sociedad de Capital Riesgo, S.A., que se hizo efectiva a través de la comunicación por parte de CNMV con fecha 15 de julio de 2019. Al amparo de este acuerdo por la prestación de servicios, la Sociedad percibirá una comisión de gestión pagadera con periodicidad anual, siendo el importe a satisfacer de 62.580,86 euros para el ejercicio 2025 pendiente de liquidar y 58.531,21 euros para el ejercicio 2024, que había sido liquidado al cierre del ejercicio.

Las condiciones del acuerdo del contrato de gestión firmado son las siguientes:

- 1,00 % Capital comprometido en fondos de capital riesgo suscritos en cada año.
- 0,3 % NAV de la SCR.

En caso de que la SCR suscriba fondos de los que la gestora reciba una remuneración, la comisión a pagar por la SCR se reducirá en el 75% de dicha remuneración.

Comisiones percibidas – Embarcadero Pantheon - Co-Inversión Global, F.C.R.

La Sociedad percibe del Fondo Embarcadero Pantheon Co-Inversión Global, Fondo de Capital Riesgo, una comisión de gestión de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Gestión del Fondo:

- Participaciones de Clase A: Aptas para partícipes con compromisos inferiores a dos millones quinientos mil euros (2.500.000,00 EUR), sujetos a una comisión de gestión igual a 1,50% de los compromisos de participación de dicha clase, minorada por el importe de comisión de gestión correspondiente al Asesor de Inversión.
 - Participaciones de Clase B: Aptas para partícipes con compromisos entre dos millones quinientos mil euros (2.500.000,00 EUR) y doce millones quinientos mil euros (12.500.000,00 EUR), sujetos a una comisión de gestión igual a 1,35% de los compromisos de participación de dicha clase, minorada por el importe de comisión de gestión correspondiente al Asesor de Inversión.
 - Participaciones de Clase C: Aptas para partícipes con compromisos superiores a doce millones quinientos mil euros (12.500.000,00 EUR), sujetos a una comisión de gestión igual a 1,15% de los compromisos de participación de dicha clase, minorada por el importe de comisión de gestión correspondiente al Asesor de Inversión.
 - Participaciones de Clase D: Apta para los promotores y exentas de comisión de gestión y comisión de éxito.
 - Participaciones de Clase E: Aptas para partícipes que suscriban Participaciones del Fondo como resultado de la comercialización o recomendación del fondo por parte de una entidad financiera no perteneciente al grupo de la Sociedad Gestora, independientemente del importe de los compromisos suscritos por el partícipe, y sujetos a una comisión de gestión igual a 2% de los compromisos de Clase E.
- 

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

(Ejercicio 2025)

A estos efectos solo se tendrá en cuenta la intervención en la suscripción de entidades financieras autorizadas para dicha comercialización o recomendación que, mediante la suscripción del correspondiente contrato con la Sociedad Gestora, asuman frente a esta el compromiso de comercializar activamente el Fondo o de recomendarlo entre sus clientes.

Los Partícipes que suscriban Participaciones del Fondo como resultado de la comercialización o recomendación del Fondo en los términos antes señalados y que, por tanto, suscriban Participaciones de Clase E, no podrán suscribir Participaciones de ninguna otra Clase, independientemente del importe de los Compromisos suscritos. La Sociedad Gestora percibirá de los Partícipes que suscriban Participaciones de Clase E una Comisión de Suscripción equivalente al 1% del importe total de sus respectivos Compromisos. La Comisión de Suscripción será pagada por la Sociedad Gestora a la entidad financiera que haya intervenido en la suscripción de las Participaciones en los términos antes indicados. La Comisión de Suscripción se abonará en la Fecha del Primer Desembolso del Partícipe que suscriba Participaciones de Clase E, será adicional y no reducirá su Compromiso Pendiente de Desembolso.

- Participaciones de Clase F: Aptas para partícipes con compromisos inferiores a quinientos mil euros (500.000 EUR) y sujetos a una comisión de gestión igual a 2% de los compromisos de Clase F.

Sin perjuicio a lo dispuesto en el párrafo anterior, por cada periodo consecutivo de 12 meses posterior a la Fecha de Atenuación de la Comisión de Gestión, que corresponde con el último día del Semestre en el que finalice el quinto aniversario de la Fecha de Cierre Inicial, la Comisión de Gestión será equivalente al noventa por ciento (90%) de la Comisión de Gestión pagadera en el periodo de 12 meses inmediatamente anterior y será pagadero en cuotas iguales con respecto a cada Semestre en dicho periodo de 12 meses.

Durante el ejercicio 2025 la Sociedad ha devengado ingresos por comisión de gestión asociados a Embarcadero Pantheon Co-Inversión Global, FCR por importe de 448.695,00 euros, que habían sido liquidados al 31 de diciembre de 2025. Durante el ejercicio 2024 la Sociedad devengó ingresos por comisión de gestión asociados a Embarcadero Pantheon Co-Inversión Global, FCR por importe de 498.550,00 euros, que habían sido liquidados al 31 de diciembre de 2024.

Además de la comisión de gestión, la Sociedad tendrá derecho a percibir, como contraprestación por sus servicios, la comisión de éxito, con arreglo a las Reglas de Prelación establecidas en el Reglamento de Gestión de Embarcadero Pantheon Co-inversión Global, FCR. Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se han registrado ingresos por este concepto.

Comisiones percibidas – Embarcadero Private Equity Premium, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.

Con fecha 18 de mayo de 2022, se firmó un acuerdo de delegación de gestión entre la Sociedad y Embarcadero Private Equity Premium, Sociedad de Capital Riesgo, S.A., que se hizo efectiva a través de la comunicación por parte de CNMV con fecha 13 de mayo de 2022.

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

(Ejercicio 2025)

Como contraprestación por sus servicios de gestión y representación, la Sociedad Gestora percibirá de la Sociedad una comisión de gestión, con cargo al patrimonio del mismo que, sin perjuicio de las reducciones y ajustes de la misma previstos en el Folleto y Pacto de Accionistas de la Sociedad, se calculará de la siguiente manera:

Durante el periodo de los cinco (5) años siguientes a la Fecha del Cierre Inicial, la Comisión de Gestión pagadera a la Sociedad Gestora se calculará de la siguiente manera:

- A las Acciones Clase A1 se les aplicará una Comisión de Gestión anual equivalente al 0,4675% de los Compromisos de Desembolso totales de esta clase.
- A las Acciones Clase A2 se les aplicará una Comisión de Gestión anual equivalente al 0,6375% de los Compromisos de Desembolso totales de esta clase.
- A las Acciones Clase A3 se les aplicará una Comisión de Gestión anual equivalente al 0,85% de los Compromisos de Desembolso totales de esta clase.
- A las Acciones Clase A4 se les aplicará una Comisión de Gestión anual equivalente al 1,0625% de los Compromisos de Desembolso totales de esta clase.
- A las Acciones Clase A5 se les aplicará una Comisión de Gestión anual equivalente al 1,80% de los Compromisos de Desembolso totales de esta clase.

Para el cálculo de la Comisión de Gestión correspondiente a cada clase de acciones se tendrán en cuenta los Compromisos Totales, calculados respecto de la Fecha del Cierre Definitivo.

A partir del sexto (6º) año desde la Fecha del Cierre Inicial, la Comisión de Gestión anual pagadera será equivalente al noventa por ciento (90%) de la Comisión de Gestión pagadera durante el periodo de los doce (12) meses inmediatamente anteriores.

Las acciones suscritas en la fecha de constitución de la Sociedad (que serán amortizadas en su totalidad en la Fecha del Cierre Inicial, con el fin de facilitar la entrada de Inversores en la Sociedad) y las Acciones Clase B (que se crearán con motivo de la ampliación de capital y las consiguientes modificaciones estatutarias previstas) se encuentran exentas del pago de la Comisión de Gestión.

Al amparo de este acuerdo por la prestación de servicios, la Sociedad percibirá una comisión de gestión pagadera con periodicidad anual, siendo el importe devengado de 438.925,00 euros para el ejercicio 2025 y de 438.925,01 euros para el ejercicio 2024. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no había importes pendientes de cobro por este concepto.

Comisiones percibidas – Embarcadero Pantheon Secundarios Global, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.

Con fecha 17 de noviembre de 2023, se firmó un acuerdo de delegación de gestión entre la Sociedad y Embarcadero Pantheon Secundarios Global, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.,

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

(Ejercicio 2025)

que se hizo efectiva a través de la comunicación por parte de CNMV con fecha 17 de noviembre de 2023.

Como contraprestación por sus servicios de gestión y representación, la Sociedad Gestora percibirá de la Sociedad una comisión de gestión, con cargo al patrimonio del mismo que, sin perjuicio de las reducciones y ajustes de la misma previstos en el Folleto y Pacto de Accionistas de la Sociedad, se calculará de la siguiente manera:

Durante el periodo de los cinco (5) años siguientes a la fecha del primer aumento de capital social acordado por la Sociedad el día 21 de diciembre de 2023 (Primer Aumento de Capital), la Comisión de Gestión pagadera a la Sociedad Gestora se calculará de la siguiente manera, a prorrata de cada una de las clases de acciones suscritas por los accionistas:

A las acciones de Clase A1 se les aplicará una Comisión de Gestión anual equivalente al 0,50% de los Compromisos de Desembolso totales de esta clase.

A las acciones de Clase A2 se les aplicará una Comisión de Gestión anual equivalente al 0,75% de los Compromisos de Desembolso totales de esta clase.

A las acciones de Clase A3 se les aplicará una Comisión de Gestión anual equivalente al 1% de los Compromisos de Desembolso totales de esta clase.

A las acciones de Clase A4 se les aplicará una Comisión de Gestión anual equivalente al 1% de los Compromisos de Desembolso totales de esta clase.

Durante el ejercicio 2025 la Sociedad ha devengado ingresos por comisión de gestión asociados a Embarcadero Pantheon Secundarios Global SCR por importe de 414.961,46 euros, que habían sido liquidados al 31 de diciembre de 2025. Durante el ejercicio 2024 la Sociedad devengó ingresos por comisión de gestión asociados a Embarcadero Pantheon Secundarios Global SCR por importe de 247.686,17 euros, que habían sido liquidados al 31 de diciembre de 2024.

Comisiones percibidas – Embarcadero Pantheon Co-Inversión 2024, Sociedad de Capital Riesgo, S.A

Con fecha 20 de diciembre de 2024, se firmó un acuerdo de delegación de gestión entre la Sociedad y Embarcadero Pantheon Co-Inversión 2024, Sociedad de Capital Riesgo, S.A., que se hizo efectiva a través de la comunicación por parte de CNMV con fecha 20 de diciembre de 2024.

A partir de la Fecha del Cierre Inicial, la Sociedad Gestora y el Asesor de Inversión percibirán de la Sociedad, como contraprestación por sus servicios, una “Comisión de Gestión”, con cargo a los activos de la Sociedad. La Comisión de Gestión se calculará y pagará en Euros.



EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

(Ejercicio 2025)

La Comisión de Gestión se devengará diariamente y se pagará semestralmente de forma anticipada. A tal fin, los semestres comenzarán el 1 de enero y el 1 de julio de cada año, y terminarán en la fecha inmediatamente anterior a las citadas. Sin embargo, para el periodo que comienza en la Fecha del Cierre Inicial y para el periodo que termina con la fecha de liquidación de la Sociedad, si las fechas correspondientes no coinciden con un semestre natural, la Comisión de Gestión se ajustará proporcionalmente.

La Comisión de Gestión se calculará sobre los Compromisos de Inversión de la Sociedad, imputables a las Acciones de la Clase A, según el porcentaje que dicha Clase A represente en el capital social de la Sociedad en la fecha de cálculo de la Comisión de Gestión.

Durante el periodo de los cinco (5) años siguientes a la Fecha del Cierre Inicial, la Comisión de Gestión aplicable será la siguiente:

- A las Acciones Clase A se les aplicará una 2% de los Compromisos de Inversión (en la parte correspondiente a cada clase de Acciones).
- A las Acciones Clase B no se les aplicará Comisión

El Asesor de Inversión percibirá la parte de la Comisión de Gestión equivalente a la comisión de asesoría de inversión que se le deba hacer efectiva de acuerdo con los términos del Acuerdo de Asesoría de Inversión y la Sociedad Gestora percibirá la parte restante de la Comisión de Gestión.

Durante el ejercicio 2025 Sociedad devengó ingresos por comisión de gestión asociados a Embarcadero Pantheon Co-Inversión 2024 SCR por importe de 304.581,36 euros, y no hay saldos referente a esta partida pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2025. Desde la fecha de suscripción del acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2024, no se devengaron comisiones asociadas al mismo.

Comisiones percibidas – Embarcadero Pantheon - Co-Inversión Global II, F.C.R.

Con fecha 31 de marzo de 2025, se firmó un acuerdo de delegación de gestión entre la Sociedad y Embarcadero Pantheon Co-Inversión Global II FCR que se hizo efectiva a través de la comunicación por parte de CNMV con fecha 30 de mayo de 2025.

La Sociedad percibe del Fondo Embarcadero Pantheon Co-Inversión Global II, Fondo de Capital Riesgo, una comisión de gestión de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Gestión del Fondo:

Durante el período entre (e incluyendo) la Fecha de Cierre Inicial del Fondo hasta (e incluyendo) la Fecha de Atenuación de la Comisión de Gestión, la Comisión de Gestión que percibirán la Sociedad Gestora y el Gestor de la Cartera por Semestre, será equivalente a:

- Clase de Participaciones A: 1,50% anual de los Compromisos de Clase A en el comienzo del Semestre;

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

(Ejercicio 2025)

- Clase de Participaciones B: 1,35% anual de los Compromisos de Clase B en el comienzo del Semestre;
- Clase de Participaciones C: 1,15% anual de los Compromisos de Clase C en el comienzo del Semestre;
- Clase de Participaciones D: 1,40% anual de los Compromisos de Clase D en el comienzo del Semestre;
- Clase de Participaciones E: 2 % anual de los Compromisos de Clase E en el comienzo del Semestre;
- Clase de Participaciones F: 2 % anual de los Compromisos de Clase F en el comienzo del Semestre;
- Clase de Participaciones G: Exenta de Comisión de Gestión.

Sin perjuicio a lo dispuesto en el párrafo (c) a continuación, a partir del sexto (6º) año desde la Fecha del Cierre Inicial (“Fecha de Atenuación de la Comisión de Gestión”), la Comisión de Gestión anual pagadera será equivalente al noventa por ciento (90%) de la Comisión de Gestión pagadera durante el periodo de doce (12) meses inmediatamente anteriores;

Durante el ejercicio 2025 la Sociedad devengó ingresos por comisión de gestión asociados a Embarcadero Pantheon Co-Inversión Global II, F.C.R. por importe de 53.090,66 euros, que se encontraban pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2025.

Comisiones percibidas – Embarcadero Pantheon Co-Inversión 2025, Sociedad de Capital Riesgo, S.A

Con fecha 25 de abril de 2025, se firmó un acuerdo de delegación de gestión entre la Sociedad y Embarcadero Pantheon Co-Inversión 2025, Sociedad de Capital Riesgo, S.A., que se hizo efectiva a través de la comunicación por parte de CNMV con fecha 27 de junio de 2025.

La Comisión de Gestión se calculará sobre los Compromisos Totales imputables a las Acciones.

Durante el periodo de los cinco (5) años siguientes a la Fecha del Cierre Inicial, a todas las Acciones se les aplicará una Comisión de Gestión anual equivalente al 2% de los Compromisos Totales.

A partir del sexto (6º) año desde la Fecha del Cierre Inicial (“Fecha de Atenuación de la Comisión de Gestión”), la Comisión de Gestión anual pagadera será equivalente al noventa por ciento (90%) de la Comisión de Gestión pagadera durante el periodo de los doce (12) meses inmediatamente anteriores.

Durante cualquier semestre posterior al décimo (10º) año desde la Fecha del Cierre Inicial y hasta la disolución de la Sociedad, la Comisión de Gestión que percibirá la Sociedad Gestora y el Gestor de la Cartera será equivalente al 2% del último valor del activo neto publicado de las acciones en el comienzo del semestre.

**EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.**

Memoria de cuentas anuales

(Ejercicio 2025)

Durante el ejercicio 2025 la Sociedad devengó ingresos por comisión de gestión asociados a Embarcadero Pantheon Co-Inversión 2025, Sociedad de Capital Riesgo, S.A por importe de 8.764,93 euros, que se encontraban pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2025. Desde la fecha de suscripción del acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2024, no se han devengado comisiones asociadas al mismo.

Entidades gestionadas:

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad gestiona un total de 156.054.437,36 euros y un total de 133.223.750,00 euros, respectivamente, correspondientes al Patrimonio gestionado del Fondo y de las Entidades de Capital Riesgo.

(c) Otras cargas de explotación

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad ha registrado en este epígrafe los gastos incurridos por las tasas de la CNMV de supervisión de requisitos de solvencia y normas de conducta y por supervisión de mercados, así como la tasa por la Modificación del Programa de Actividades y la tasa de Inscripción de consejeros, Administradores, Directivos y asimilados y el impuesto de Impuesto sobre Actividades Económicas.

(d) Gastos de personal

El detalle de este epígrafe para el ejercicio de 2025 y 2024 es como sigue:

	Euros	
	2025	2024
Sueldos y salarios	327.458,41	309.700,08
Seguridad Social a cargo de la empresa y cargas sociales	58.375,86	52.803,28
	<u>385.834,27</u>	<u>362.503,36</u>

La distribución de los empleados de la Entidad por categorías y sexos a 31 de diciembre de 2025 es como sigue:

	Media anual 2025	31.12.25		
		Hombres	Mujeres	Total
Directores	2	2	-	2
Gestores	1	1	-	1
Administrativos	2	1	1	2
	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>5</u>

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

(Ejercicio 2025)

La distribución de los empleados de la Entidad por categorías y sexos a 31 de diciembre de 2024 era el siguiente:

	Media anual 2024	31.12.24		
		Hombres	Mujeres	Total
Directores	2	2	-	2
Gestores	1	1	-	1
Administrativos	2	1	1	2
	5	4	1	5

(e) Gastos generales

El detalle de este epígrafe para el ejercicio 2025 y 2024 es como sigue:

	Euros	
	2025	2024
Arrendamientos y cánones (nota 13(b))	26.077,01	25.325,64
Servicios profesionales independientes	1.170.417,47	560.890,72
Otros gastos	-	25,00
	1.196.494,48	586.241,36

La Sociedad tiene arrendado a Embarcadero Uno, S.L. desde el 1 de mayo de 2019 y con vencimiento inicial de 1 año, en régimen de arrendamiento operativo, el inmueble en el que realiza su actividad. Este contrato se ha renovado de forma automática en 2025 y en 2024, como se establece en la cláusula 18 del mismo.

Una descripción del principal contrato de arrendamiento es como sigue:

Arrendamiento	Plazo de renovación (*)	Penalizaciones
Claudio Coello nº91 – Planta 5º (Madrid)	30 de abril de 2021	Sin penalización apreciable

(*) Transcurrido el plazo de duración, el contrato se renovará por mutuo acuerdo entre las partes. No obstante, este se podrá cancelar en cualquier momento por cualquiera de las partes, sin penalización alguna.

El gasto devengado por este concepto durante los ejercicios 2025 y 2024 ha ascendido a 26.077,01 y 25.325,64 euros respectivamente, habiéndose registrado en el epígrafe “Gastos generales – Arrendamientos y cánones” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Dado que cualquiera de las partes puede cancelar el contrato en cualquier momento sin penalización alguna, no habría pagos futuros mínimos por dicho contrato ni a 31 de diciembre de 2025 ni 31 de diciembre de 2024.

(12) Situación Fiscal

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

(Ejercicio 2025)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los únicos saldos mantenidos por la Sociedad con las Administraciones Públicas eran los siguientes:

	Euros	
	31.12.25	31.12.24
<u>Activos fiscales</u>	-	-
<u>Pasivos por impuestos diferidos</u> (Nota 5)	3,74	-
<u>Pasivos por impuesto corriente</u>		
Hacienda Pública acreedora por IS	134.219,05	82.956,42
Hacienda Pública acreedora por IRPF	21.199,49	18.071,37
Hacienda Pública acreedora por IVA	4.871,91	2.620,65
Organismos de la Seguridad Social	5.074,14	4.538,56
	<u>165.364,59</u>	<u>108.187,00</u>

Los beneficios están sujetos al Impuesto sobre Sociedades calculado a un tipo del 25% sobre la base imponible. De la cuota resultante pueden practicarse determinadas deducciones.

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

(Ejercicio 2025)

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2025 y 2024 es la siguiente:

	Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Resultado contable antes de impuestos del ejercicio y base imponible fiscal	750.169,88	441.128,23
Otros ajustes	213,62	781,91
Diferencias permanentes	-	-
Base imponible previa	750.383,50	441.910,14
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-
Base imponible fiscal	750.383,50	441.910,14
Gasto por Impuesto sobre Sociedades al 25%	187.595,88	110.477,54
Cuota líquida	187.595,88	110.477,54
Retenciones y pagos a cuenta	(53.376,83)	(27.521,12)
Impuesto sobre Sociedades a pagar / (devolver) (Nota 8)	134.219,05	82.956,42

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2025, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos aplicables. El Consejo de Administración de la Sociedad no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades y la normativa fiscal actualmente en vigor, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado durante los ejercicios inmediatos y sucesivos a aquel en que se originó la pérdida.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad no disponía de bases imponibles negativas pendientes de aplicar.



**EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.**

Memoria de cuentas anuales

(Ejercicio 2025)

(13) Partes Vinculadas

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante los ejercicios 2025 y 2024, así como la naturaleza de dicha vinculación, son las siguientes:

	<u>Naturaleza de la vinculación</u>
Embarcadero Private Equity, S.L.	Accionista Único
Embarcadero Pantheon Co-Inversión Global, FCR	ECR gestionada
Serantes Private Equity, SCR, S.A.	ECR gestionada
Embarcadero Private Equity Premium, SCR, S.A.	ECR gestionada
Embarcadero Pantheon Secundarios Global, SCR, S.A.	ECR gestionada
Embarcadero Pantheon Co-Inversión 2024 SCR, S.A.	ECR Gestionada
Embarcadero Pantheon Co-Inversión Global II, FCR	ECR Gestionada
Embarcadero Pantheon Co-Inversión 2025 SCR, S.A.	ECR Gestionada
Embarcadero Uno, S.L.	Empresa del grupo
Alta Dirección	Administradores y Consejeros

(a) Información relativa al Consejo de Administración de la Sociedad y personal de Alta Dirección de la Sociedad

De acuerdo con lo dispuesto en los documentos constitutivos de la Sociedad, el cargo de miembro del Consejo de Administración no es remunerado, salvo por las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo, en su caso.

Durante el ejercicio 2025 y 2024 no se han devengado obligaciones de pago en concepto de dietas por asistencia a los miembros del Consejo de Administración, ni existen saldos con los mismos al cierre del mencionado periodo.

Durante el ejercicio 2025 se han devengado obligaciones en concepto de remuneración a miembros de la Dirección por importe de 205.000,12 euros, a las tres personas que además son miembros del Consejo de Administración. En el ejercicio 2024 eran dos los cargos de la Alta Dirección que además eran miembros del Consejo de Administración, habiendo devengado durante el ejercicio 2024 en concepto de remuneración el importe de 100.000,08 euros.

La Sociedad no ha concedido anticipos o créditos al Consejo de Administración, ni ha contraído con ellos obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida, ni se han pagado primas de seguro de responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, los miembros del Consejo de Administración no han realizado con la Sociedad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas al mercado.

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

(Ejercicio 2025)

(b) Saldos y transacciones con partes vinculadas

	<u>Nota</u>	<u>Euros</u> <u>Ejercicio 2025</u>	<u>Euros</u> <u>Ejercicio 2024</u>
<u>Activo</u>			
Comisiones y Refacturaciones	8 y 11(b)	290.810,99	43.560,00
Deudas por suplidos		6.082,65	3.330,00

<u>Pasivo</u>		-	-
---------------	--	---	---

	<u>Nota</u>	<u>Euros</u> <u>Ejercicio 2025</u>	<u>Euros</u> <u>Ejercicio 2024</u>
<u>Gastos</u>			
Arrendamientos y cánones	11 (e)	(26.077,01)	(25.325,64)

<u>Ingresos</u>			
Comisión de gestión	11 (b)	1.731.599,27	1.243.692,41
Otros ingresos	11 (b)	605.777,63	153.402,17

(c) Conflictos de Interés del Consejo de Administración

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos no han incurrido durante los ejercicios 2025 y 2024 en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 228 y 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, modificada por la Ley 31/2014, de 24 de diciembre.

(14) Información Medioambiental

Los miembros del Consejo de Administración de Embarcadero Capital, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado, S.A. consideran mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. La Sociedad no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos, durante los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

(Ejercicio 2025)

(15) Honorarios de Auditoría

El auditor de cuentas de la Sociedad es ERNST & YOUNG S.L. para los ejercicios 2025 y 2024. Los honorarios devengados por los auditores por la revisión de las cuentas anuales e informe de gestión durante los ejercicios 2025 y 2024 han ascendido a 6.210,00 euros y 6.000,00 euros, respectivamente. Ni la Sociedad auditora ni ninguna otra Sociedad de su organización ha facturado importe adicional alguno por otros servicios.

(16) Servicio de Atención al Cliente

La Sociedad cumple con los requisitos y deberes establecidos de la Orden ECO/734/2006, de 11 de marzo sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras.

Durante los ejercicios de 2025 y 2024, la Sociedad no ha recibido quejas o reclamaciones por parte de clientes.

(17) Política y Gestión de Riesgos

La actividad de la Sociedad se circunscribe a la gestión, administración y representación de entidades de capital riesgo, por lo que, dado que no realiza operaciones financieras distintas de éstas, el riesgo financiero de la Sociedad se califica como bajo.

La gestión de los riesgos de la Sociedad está centralizada en el Área de Administración y Control del Riesgo, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, y se entiende como el riesgo de que la contraparte sea incapaz de reintegrar completamente los importes que debe.

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito y mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

El importe total de los activos financieros sujetos a riesgo de crédito se muestra en la nota 7.

Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad de la Sociedad para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería y equivalentes que muestra su balance y que se detallan



EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

(Ejercicio 2025)

en la nota 5. El riesgo de liquidez de la Sociedad se considera bajo, tanto por la estructura de cobros y pagos, en la que la práctica de mercado habitual es el cobro de comisiones de gestión por períodos adelantados, como por la prudencia en las cuantías y plazos de las colocaciones de tesorería efectuadas.

Riesgo de mercado

Este riesgo comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales, y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.

Tanto el efectivo como los activos líquidos de la Sociedad están expuestos al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. En opinión de los miembros del Consejo de Administración, la exposición de la misma a este riesgo no es relevante en relación al patrimonio. Asimismo, el riesgo de tipo de cambio tampoco se considera relevante por la naturaleza de los activos y pasivos de la Sociedad.

El riesgo de precio se define como aquel que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado. Teniendo en cuenta las posiciones mantenidas por la Sociedad, los miembros del Consejo de Administración consideran que la exposición de la misma a este riesgo no es relevante en relación al patrimonio.

(18) Información sobre los Aplazamientos de Pago Efectuados a Proveedores. Disposición Adicional Tercera. “Deber de Información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

Derivado de la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre y en aplicación de lo dispuesto en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, a continuación, se detalla la información sobre el período medio de pago a proveedores efectuado durante los ejercicios 2025 y 2024.

	Días	
	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores	12	11
Ratio de operaciones pagadas	12	11
Ratio de operaciones pendientes de pago	21	35
	Importe	
	Importe	Importe
Total pagos realizados	1.232.026,74	742.649,86
Total pagos pendientes	12.755,55	3.660,25

El volumen monetario y número de facturas pagadas en un período inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a proveedores tiene el siguiente detalle:

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

(Ejercicio 2025)

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Volumen monetario pagado en euros	1.232.026,74	742.649,86
Porcentaje que supone sobre el total monetario de pagos a los proveedores	99%	100%
Número de facturas pagadas	96	74
Porcentaje sobre el número total de facturas pagadas a proveedores	94%	100%

(19) Acontecimientos Posteriores al Cierre

Con independencia de lo comentado en esta memoria, con posterioridad al 31 de diciembre de 2025 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se han producido hechos posteriores que modifiquen las mismas.

**EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.**

Informe de Gestión

Ejercicio 2025

Evolución de los negocios, situación de la Sociedad y evolución previsible

Embarcadero Capital, SGEIC, S.A. (en adelante, “la Sociedad”) fue constituida el 4 de enero de 2019 como Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva de tipo Cerrado, de conformidad con la Ley 22/2014, y quedó inscrita Registro de sociedades gestoras de entidades de inversión de tipo cerrado de la CNMV con el número 146.

Embarcadero Capital, SGEIC, S.A., ha centrado su actividad en la gestión, administración y representación de Entidades de Capital Riesgo. Uno de los fondos bajo gestión es Embarcadero Pantheon Co-Inversión Global, F.C.R., el cual fue constituido durante el año 2019. Asimismo, con fecha 22 de abril 2019 se firmó un acuerdo con Serantes Private Equity, S.C.R., S.A. Con fecha 18 de mayo 2022 se firmó otro acuerdo con Embarcadero Private Equity Premium, S.C.R., S.A., con fecha 17 de noviembre de 2023 se firmó otro acuerdo con Embarcadero Pantheon Secundarios Global, S.C.R., S.A., con fecha 20 de diciembre de 2024 se firmó otro acuerdo con Embarcadero Pantheon Co-Inversión 2024 S.C.R., S.A., con fecha 31 de marzo 2025 se firmó otro acuerdo con Embarcadero Pantheon Co-Inversión Global, F.C.R. II y con fecha 27 de junio de 2025 se firmó otro acuerdo con Embarcadero Pantheon Co-Inversión 2025 S.C.R., S.A. para la delegación de la gestión y otras funciones de ambas sociedades.

En este ejercicio, la Sociedad ha obtenido un resultado de explotación positivo de 562.574,00 euros, donde los principales gastos son salarios, gastos operativos, alquiler de la oficina, abogados y gastos de consultores, y los ingresos son, principalmente, los correspondientes a la comisión de gestión (“management fee”), que ascendió a un total de 1.731.599,27 euros. En el 2024 el resultado del ejercicio fue de 330.650,69 euros y la comisión de gestión a 1.243.692,41 euros

A cierre del ejercicio 2025 el importe de los compromisos de partícipes gestionados por la Sociedad a través de las entidades gestionadas era el siguiente: Embarcadero Pantheon Co-inversión Global, FCR 103.375.000,00 euros, Embarcadero Private Equity Premium, S.C.R., S.A. 49.000.000,00 euros y Serantes Private Equity S.C.R., S.A. 15.600.000,00 euros, Embarcadero Pantheon Secundarios Global SCR, S.A. 40.000.000,00 euros, Embarcadero Pantheon Co-inversión 2024 S.C.R., S.A. 30.000.000,00. Embarcadero Pantheon Co-inversión Global, F.C.R. II 27.145.000,00 Y Embarcadero Pantheon Co-inversión 2025 S.C.R., S.A. 30.000.000,00.

Uso de instrumentos financieros

Dada la actividad de la Sociedad, el uso de instrumentos financieros está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando los objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y tipo de cambio a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente.

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Informe de Gestión

Ejercicio 2025

Desde el 1 de enero de 2026 y hasta la fecha de este informe no se han producido acontecimientos significativos que modifiquen el contenido de las cuentas anuales.

Investigación y Desarrollo

Dado su objeto social, durante el ejercicio 2025 la Sociedad no ha desarrollado ninguna actividad en materia de Investigación y Desarrollo.

Adquisición de acciones propias

La Sociedad no ha operado con acciones propias durante el ejercicio 2025.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores se presenta en la Nota 18 de la memoria adjunta.